MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 1904 del 30 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-138-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO LOTES 1 AL 5"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 31 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-138-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO LOTES 1 AL 5"** y mediante Resolución No. 4798 del 23 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 23 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cronograma y documentos del proceso fueron modificados por la adenda 1 del 9 de enero de 2024, adenda 2 del 12 de enero de 2024, adenda 3 del 15 de enero de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 18 de enero de 2024, recibiéndose 68 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1091 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante Resolución No. 1091 del 9 de abril de 2024 y adenda 3 y 4, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 22 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 2 de mayo de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 3 de mayo de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 3 de mayo de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 6 y 23 de mayo de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-138-2023 cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO LOTES 1 AL 5.**"

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

"(…)

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal –centavos– de la TRM:

Rango (inclusive)	*Número*	*Método*
De 0.00 a 0.33	*1*	*Mediana con valor absoluto*
De 0.34 a 0.66	*2*	*Media geométrica*
De 0.67 a 0.99	*3*	*Media aritmética alta*

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignara el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método."

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 22 de enero de 2024, que fue terminada en **$**3,916.39 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	METODO DE PORNDERACION
1	MEDIA GEOMETRICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
4	MEDIA GEOMETRICA
5	MEDIA ARITMETICA ALTA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 138	99,0000000	68	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	92,8832479	33	ELEGIBLE
3°	Consorcio INVIAS 2023	92,4395088	60	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	88,7638341	41	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO HGR - INCON	88,7223405	14	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAL 138-2024	88,3863941	32	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO AMV MACA.	87,5913675	52	ELEGIBLE
8°	Consorcio VÍAS 2024	86,5594019	28	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO JORES-RAMOS	84,8933628	15	ELEGIBLE
10°	Consorcio Datar 24	84,1313320	45	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	83,4408933	50	ELEGIBLE
12°	Consorcio MSO GAN 3	83,0823802	36	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO P&S	81,2374680	16	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULPINO	78,1947306	37	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	71,9495289	58	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	32,5000000	65	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	22,2500000	49	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (23)	12,5000000	23	ELEGIBLE
19°	Consorcio ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO RUTA NARIÑO 138	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
28°	COPEBA S.A.S	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
29°	Consorcio CONSULTORIA KIA	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ACM	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
32°	Consorcio AMV RG I	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
33°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
38°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
41°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
42°	Consorcio ADVIAL COLOMBIA	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	35	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
45°	PROCON ING SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
46°	Consorcio CEMOSA-VELNEC	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMON BMC 138	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
48°	Consorcio INGENIERIA SL	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
49°	Consorcio ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO BRAVO 138	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
53°	Consorcio VIAL TPF-CB	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
55°	Consorcio CONSULTECNICOS	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO GIS META VIAL NARIÑO	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMON GIG 138	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO INT NARIÑO 2024	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
63°	COINZA ING SAS	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	67	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.050.164.704) incluido IVA,** el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador para las vigencias 2024, 2025 y 2026 de **2,40,** cada una, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el LOTE 1 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **" ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO GRUPO AMV 4 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 68. CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 138** representado legalmente por **LUZ MARINA ORTEGA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía **23856337**, proponente que se encuentra integrado por **INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. – INTERDISEÑOS** identificada con el Nit. **860027091-8**, con una participación del **20%**, **INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S.** identificada con el Nit. **901386742-1**, con una participación del **40%**, **GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.** identificada con el Nit. **901184484-9** con una participación del **40%**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.050.164.704) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2

Orden	No. Propuesta	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	1	CONSORCIO PROIN	85,1130964	31	ELEGIBLE
2°	2	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	83,5993229	58	ELEGIBLE

Orden	No. Propuesta	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
3°	3	CONSORCIO VIAS NACIONALES (23)	66,1935300	23	ELEGIBLE
4°	4	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	64,7922854	33	ELEGIBLE
5°	5	Consorcio INVIAS 2023	64,5549787	60	ELEGIBLE
6°	6	CONSORCIO HGR - INCON	62,1018675	14	ELEGIBLE
7°	7	CONSORCIO AMV MACA.	61,8459442	52	ELEGIBLE
8°	8	Consorcio VÍAS 2024	61,4103633	28	ELEGIBLE
9°	9	CONSORCIO JORES-RAMOS	60,5193843	15	ELEGIBLE
10°	10	Consorcio Datar 24	59,9955559	45	ELEGIBLE
11°	11	Consorcio MSO GAN 3	59,4345883	36	ELEGIBLE
12°	12	CONSORCIO ADVIAL PLUS	58,7730409	41	ELEGIBLE
13°	13	CONSORCIO P&S	58,5642526	16	ELEGIBLE
14°	14	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	57,0702790	50	ELEGIBLE
15°	15	CONSORCIO CONSULPINO	56,4718195	37	ELEGIBLE
16°	16	CONSORCIO TERRA VIAL APD	49,2968156	49	ELEGIBLE
17°	17	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	40,7970758	65	ELEGIBLE
18°	18	Consorcio ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
19°	19	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
20°	20	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
21°	22	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
22°	23	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
23°	25	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
24°	26	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
25°	27	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
26°	28	CONSORCIO RUTA NARIÑO 138	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
27°	29	COPEBA S.A.S	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
28°	30	Consorcio CONSULTORIA KIA	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
29°	31	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
30°	33	CONSORCIO ACM	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
31°	34	Restrepo y Uribe S.A.S.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
32°	35	Consorcio AMV RG I	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
33°	36	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
34°	37	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
35°	38	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
36°	39	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
37°	40	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
38°	41	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
39°	42	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
40°	43	Consorcio ADVIAL COLOMBIA	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
41°	44	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
42°	45	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
43°	49	PROCON ING SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
44°	50	Consorcio CEMOSA-VELNEC	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
45°	51	CONSORCIO ADMON BMC 138	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
46°	52	Consorcio INGENIERIA SL	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
47°	53	Consorcio ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	43	NO ELEGIBLE

Orden	No. Propuesta	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
48°	54	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
49°	56	Consorcio VIAL TPF-CB	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
50°	57	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
51°	58	Consorcio CONSULTECNICOS	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
52°	59	CONSORCIO ADMON GIG 138	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
53°	60	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
54°	61	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
55°	62	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
56°	63	CONSORCIO INT NARIÑO 2024	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
57°	64	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
58°	65	COINZA ING SAS	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
59°	66	Consorcio ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
60°	67	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	67	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.050.198.082) incluido IVA,** el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador para las vigencias 2024, 2025 y 2026 de **2,40,** cada una**,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el LOTE 2 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **" ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO,GRUPO AMV 1 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO PROIN** representado legalmente por **DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1098784230**, proponente que se encuentra integrado por **INTERPRO S.A.S.** identificada con el Nit. **804001735-6**, con una participación del **90%** y **PROCONSULTING S.A.S.** identificada con el Nit. **900986020-3**, con una participación del **10%,** por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.050.198.082) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO AMV MACA.	99,7500000	52	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO VIAL 138-2024	99,3352296	32	ELEGIBLE
3°	Consorcio VÍAS 2024	98,4363835	28	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO HGR - INCON	96,7057726	14	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO JORES-RAMOS	96,4043115	15	ELEGIBLE
6°	Consorcio Datar 24	95,5297864	45	ELEGIBLE
7°	Consorcio INVIAS 2023	94,3916359	60	ELEGIBLE
8°	Consorcio MSO GAN 3	94,2503774	36	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	93,8504062	33	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO P&S	91,9452078	16	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO JOERING 2024	91,1813743	47	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
12°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	89,1859318	41	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO CONSULPINO	88,4536761	37	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	86,4008528	50	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	67,9706536	58	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	32,5000000	65	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	22,2500000	49	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (23)	12,5000000	23	ELEGIBLE
19°	Consorcio ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO RUTA NARIÑO 138	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
28°	COPEBA S.A.S	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
29°	Consorcio CONSULTORIA KIA	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ACM	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
32°	Restrepo y Uribe S.A.S.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
33°	Consorcio AMV RG I	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
34°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
39°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
42°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
43°	Consorcio ADVIAL COLOMBIA	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO PROIN	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
47°	PROCON ING SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
48°	Consorcio CEMOSA-VELNEC	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
49°	Consorcio INGENIERIA SL	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
50°	Consorcio ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO BRAVO 138	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
54°	Consorcio VIAL TPF-CB	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
56°	Consorcio CONSULTECNICOS	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO GIS META VIAL NARIÑO	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADMON GIG 138	0,0000000	56	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
59°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INT NARIÑO 2024	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
64°	COINZA ING SAS	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
65°	Consorcio ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	67	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.049.944.374) incluido IVA,** el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador para las vigencias 2024, 2025 y 2026 de **2,40,** cada una**,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar LOTE 3 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO ,GRUPO AMV 3 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 52 CONSORCIO AMV MACA** representado legalmente por **GERSON POLOCHE MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía **14139339**, proponente que se encuentra integrado por **JOSE MARINO RENDON MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía **10690175**, con una participación del **90%** y, **CAG INGENIERIA SAS** identificada con el Nit. **900141599-9**, con una participación del **10%**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.049.944.374) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 4

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO JOERING 2024	99,0000000	47	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	93,1555194	33	ELEGIBLE
3°	Consorcio INVIAS 2023	92,7097794	60	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	89,0231672	41	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO HGR - INCON	88,9803593	14	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAL 138-2024	88,6383890	32	ELEGIBLE
7°	Consorcio VÍAS 2024	86,8031588	28	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	85,5307197	58	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO JORES-RAMOS	85,1296074	15	ELEGIBLE
10°	Consorcio Datar 24	84,3652679	45	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	83,6750977	50	ELEGIBLE
12°	Consorcio MSO GAN 3	83,3115863	36	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO P&S	81,4572280	16	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULPINO	78,4052798	37	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	32,5000000	65	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	22,2500000	49	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
17°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (23)	12,5000000	23	ELEGIBLE
18°	Consorcio ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO RUTA NARIÑO 138	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
27°	COPEBA S.A.S	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
28°	Consorcio CONSULTORIA KIA	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ACM	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
31°	Restrepo y Uribe S.A.S.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
32°	Consorcio AMV RG I	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
33°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
38°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
41°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
42°	Consorcio ADVIAL COLOMBIA	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO PROIN	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
46°	PROCON ING SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
47°	Consorcio CEMOSA-VELNEC	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ADMON BMC 138	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
49°	Consorcio INGENIERIA SL	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
50°	Consorcio ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO BRAVO 138	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
54°	Consorcio VIAL TPF-CB	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO AMV MACA.	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
57°	Consorcio CONSULTECNICOS	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO GIS META VIAL NARIÑO	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMON GIG 138	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO INT NARIÑO 2024	0,0000000	62	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
64°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
65°	COINZA ING SAS	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
66°	Consorcio ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 138	0,0000000	68	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.050.198.082) incluido IVA,** el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador para las vigencias 2024, 2025 y 2026 de **2,40,** cada una**,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el LOTE 4 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **" ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, GRUPO AMV 2 LOTE 4" al PROPONENTE No. 47 CONSORCIO JOERING 202**4 representado legalmente por **ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía **6774123**, proponente que se encuentra integrado por **INGENUSAMO E.U.** identificada con el Nit. **900045956-4,** con una participación del **50%** y, **ENRIQUE ANTONIO RAMÍREZ QUEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía **6774123**, con una participación del **50%**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.050.198.082) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 5

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	70,6335603	58	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	69,1430680	41	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	66,4536497	33	ELEGIBLE
4°	Consorcio INVIAS 2023	66,2041341	60	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO VIAL 138-2024	63,9250577	32	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO HGR - INCON	63,6762637	14	ELEGIBLE
7°	Consorcio VÍAS 2024	62,8977354	28	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO JORES-RAMOS	61,9609175	15	ELEGIBLE
9°	Consorcio Datar 24	61,4230013	45	ELEGIBLE
10°	Consorcio MSO GAN 3	60,8331732	36	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO P&S	59,9051988	16	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (23)	58,5377773	23	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	58,3858114	50	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULPINO	57,7565626	37	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	41,7892226	65	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	40,2701504	49	ELEGIBLE
17°	Consorcio ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
20°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO RUTA NARIÑO 138	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
26°	COPEBA S.A.S	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
27°	Consorcio CONSULTORIA KIA	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ACM	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
30°	Restrepo y Uribe S.A.S.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
31°	Consorcio AMV RG I	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
32°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
37°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
40°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
41°	Consorcio ADVIAL COLOMBIA	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO PROIN	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
45°	PROCON ING SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
46°	Consorcio CEMOSA-VELNEC	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
47°	Consorcio INGENIERIA SL	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
48°	Consorcio ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO BRAVO 138	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
52°	Consorcio VIAL TPF-CB	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO AMV MACA.	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
55°	Consorcio CONSULTECNICOS	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO GIS META VIAL NARIÑO	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMON GIG 138	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO INT NARIÑO 2024	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
62°	COINZA ING SAS	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
63°	Consorcio ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 138	0,0000000	68	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.050.198.082) incluido IVA,** el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador para las vigencias 2024, 2025 y 2026 de **2,40,** cada una**,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el LOTE 5 concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **" ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, GRUPO AMV 5 LOTE 5**" al **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024** representado legalmente por **SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **93356517**, proponente que se encuentra integrado por **CAMINOS S.A.S.** identificada con el Nit. **822003009-1**, con una participación del **70%** e **INPROTEKTO LIMITADA** identificada con el Nit. **800032486-5**, con una participación del **30%**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.050.198.082) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-138-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO LOTES 1 AL 5"**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO GRUPO AMV 4 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 68. CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 138** representado legalmente por **LUZ MARINA ORTEGA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía **23856337**, proponente que se encuentra integrado por **INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. – INTERDISEÑOS** identificada con el Nit. **860027091-8**, con una participación del **20%**, **INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S.** identificada con el Nit. **901386742-1**, con una participación del **40%**, **GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.** identificada con el Nit. **901184484-9** con una participación del **40%**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.050.164.704) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO,GRUPO AMV 1 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO PROIN** representado legalmente por **DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1098784230**, proponente que se encuentra integrado por **INTERPRO S.A.S.** identificada con el Nit. **804001735-6**, con una participación del **90%** y **PROCONSULTING S.A.S.** identificada con el Nit. **900986020-3**, con una participación del **10%,** por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.050.198.082) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor

multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO ,GRUPO AMV 3 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 52 CONSORCIO AMV MACA** representado legalmente por **GERSON POLOCHE MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía **14139339**, proponente que se encuentra integrado por **JOSE MARINO RENDON MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía **10690175**, con una participación del **90%** y, **CAG INGENIERIA SAS** identificada con el Nit. **900141599-9**, con una participación del **10%**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.049.944.374) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, GRUPO AMV 2 LOTE 4" al PROPONENTE No. 47 CONSORCIO JOERING 202**4 representado legalmente por **ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía **6774123**, proponente que se encuentra integrado por **INGENUSAMO E.U.** identificada con el Nit. **900045956-4,** con una participación del **50%** y, **ENRIQUE ANTONIO RAMÍREZ QUEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía **6774123**, con una participación del **50%**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.050.198.082) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 5** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-138-2023,** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, GRUPO AMV 5 LOTE 5**" al **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024** representado legalmente por **SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **93356517**, proponente que se encuentra integrado por **CAMINOS S.A.S.** identificada con el Nit. **822003009-1**, con una participación del **70%** e **INPROTEKTO LIMITADA** identificada con el Nit. **800032486-5**, con una participación del **30%**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.050.198.082) incluido IVA,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad de fecha 6 y 23 de mayo de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad de los Lotes 1 al 5.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	JUDITH CRISTINA DÍAZ SALCEDO	Abogada Contratista - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	ALBERTO MIRANDA	Ingeniero - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	MARIBEL BARROS BARRETO	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	MARIBEL BARROS BARRETO	Financiero - Contratista, SPSC	
Revisó	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	